INFORMACIÓN DE LA AEPCP

«LUCHAS TRIBALES: EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS CONTRA LA COMISIÓN NACIONAL DE LA ESPECIALIDAD. ¿QUÉ SERÁ DE LA PSICOLOGÍA CLÍNICA?»

En marzo del presente año, una circular del Decano-Presidente del Colegio Oficial de Psicólogos (COP-Secretaría Estatal), F. Santolaya, trasladaba a los colegiados la fuerte decepción que supuso la aprobación de la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias (LOPS), por no reconocer a los Licenciados en Psicología como profesionales sanitarios, y la preocupación por las repercusiones que pudiera tener, en el futuro de los psicólogos no especialistas, esta ley, asociada al Real Decreto 1227/2003 por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios. El 4 de marzo, Santolaya remite un escrito al Director General de RRHH y Servicios Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad, J. Aubia, comunicándole la retirada del representante del COP en la Comisión Nacional de la Especialidad de Psicología Clínica (CNEPC), M. Berdullas, mientras no se produzca la renovación de la citada comisión, denunciando «la creciente pérdida de confianza... en su funcionamiento», por no haberse renovado en los plazos estipulados, por dar prioridad a los expedientes de solicitud del Título de Especialista en Psicología Clínica que se acogen a la disposición transitoria segunda (servicios sanitarios públicos) en detrimento y lesionando los derechos de los que lo hacen por la tercera (práctica privada), y por lo que entiende como «extralimitaciones» de la Presidenta de la CNEPC, B. Olabarría, al verter «graves descalificaciones... sobre importantes organismos de la Psicología...», en un Informe donde analiza las razones por las que la Psicología no ha sido incluida como profesión sanitaria en la LOPS y propone las medidas que deberían adoptarse para subsanar esta situación.

El 1 de marzo, el Decano del COP de Madrid, F. Chacón, había escrito al Presidente de la Asociación Española de Neuropsiquiatría (AEN), F. Chicharro, a propósito de las declaraciones de la Presidenta de la CNEPC objeto de la polémica, y dado que la misma es la representante de la AEN en la CNEPC, exigiendo aclaración sobre si dicho informe «es la postura oficial de la AEN... o si, por el contrario, es una postura personal de Dña. Begoña Olabarría», y si la AEN comparte la supuesta descalificación de la Presidenta de la CNEPC contra el COP-Madrid. A este escrito, el Presidente de la AEN responde manifestando su «perplejidad y sorpresa», entendiendo que no ha habido descalificación alguna sino «un análisis extremadamente cuidadoso y certero de antecedentes y elementos que conviene modificar y que configuran la actual situación», mostrando su total acuerdo y respaldo de las opiniones y actuaciones de la Presidenta en la CNEPC en toda su trayectoria y recordando cómo la CNEPC, incluido el representante del COP, ha demostrado la misma opinión «al no discutir o rectificar en ningún momento el informe», entendiendo, además, que el Decano del COP-Madrid descontextualiza frases con un «efecto manipulador», y desvelando que el Decano del COP-Madrid sí había vertido graves ofensas contra B. Olabarría, en el curso de un congreso de psicoanálisis lacaniano en Barcelona. Estima también que el Decano del COP-Estatal (F. Santolaya) sí entra en descalificaciones de las actuaciones de la CNEPC, al utilizar «una intolerable medida de presión, que afecta a todos los participantes en ella y a las organizaciones representadas». Considera que estos hechos debilitan «las posiciones alcanzadas por la Psicología...en nuestro país», cuestiona los objetivos que se persiguen con estas actuaciones y lamenta la postura adoptada por el COP-Madrid, entendiéndola lesiva de la necesaria «unión en torno a objetivos comunes».

Las citadas declaraciones están recogidas en el apartado 2.3 del acta de la reunión de la CNEPC del 16 de enero (Informe de la Presi-

dencia): «B. Olabarría... considera necesario reflexionar sobre el proceso y la situación de los estudios de Psicología en nuestro país. ...adolecen de graves deficiencias que se han ido configurando a lo largo de los años...: La diversidad ... entre los planes de estudio que han provocado una pérdida de perfil profesional... El progresivo y muy importante desdibujamiento y pérdida de peso de las materias clínicas durante el pregrado. ... La ubicación de la licenciatura en ...el área de conocimiento de las ciencias sociales y no en ciencias de la salud... El desarrollo exponencial de masters... con redes de relaciones de intereses... en el que algunos profesores universitarios han centrado su interés,.... La ausencia de rotatorios de prácticas de los alumnos en el ámbito sanitario y fuera del Sistema Nacional de Salud, así como la no existencia de plazas vinculadas». La Presidenta advierte además contra el manejo demagógico de la LOPS, que podría dañar la imagen de la profesión, recomendando un análisis riguroso para las pertinentes propuestas de modificación.

En el punto 9.6 del acta, los representantes PIR manifestaron lo siguiente: «...las manifestaciones contra la LOPS que se están promoviendo, parece que al amparo y por iniciativa del Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamientos y del COP de Madrid (podría tratarse de actuaciones individuales ... las convocatorias no van firmadas) entre los alumnos de la Universidad,..., y que vienen a ilustrar lo expresado en el Informe de la Presidenta..., al mostrar actuaciones e informaciones carentes de fiabilidad y rigor»...

El Decano del COP-Madrid considera que «esta alusión directa a la actuación del COP de Madrid, como ejemplo de lo informado por la Presidenta de la Comisión, no fue rectificada en ningún momento, por lo que la Junta de Gobierno... entiende que tácitamente fue admitida por la misma».

El incidente produjo reacciones inmediatas: Los miembros de la CNEPC firman un escrito, el 5 de marzo, que remiten a los representantes del Ministerio de Sanidad (Director Gral. de RRHH, J. Aubiá, y al Subdirector Gral. de Formación Profesional, M. Soler) y del Ministerio de Educación (Subdirectora Gral. de Especialidades en CC de la Salud, E. Sánchez-Chamorro, y al Director Gral. de Universidades, P. Chacón), donde se muestran dispuestos a que se produzca la renovación de la Comisión en los términos y plazos que indiquen los Ministerios, declarando no haber tenido conocimiento de la pérdida de confianza expresada por el Decano del COP-Estatal, ni tan siguiera a través de su representante en la CNEPC. rechazando las descalificaciones hacia la Presidenta, defendiendo la labor por ésta realizada en todos los ámbitos y funciones de la Comisión, valorada por todos sus miembros y por la comunidad de psicólogos en distintos ámbitos profesionales y académicos, y mencionando su impulso decisivo para la consecución de objetivos tales como el Libro del Residente, la elaboración y desarrollo del nuevo programa de la Especialidad, las revisiones de los documentos de acreditación, la memoria de rotaciones de los PIR, o los mecanismos para auditar el buen funcionamiento de las Unidades Docentes, sin olvidar las revisiones de expedientes de solicitud de homologación del título de Especialista en Psicología Clínica.

El 8 de marzo la AEN dirige un escrito a fodos los cargos antes mencionados, donde se interpreta la retirada del representante del COP en la CNEPC como un inadecuado deseo de presión. En la reunión del 31-10-2003, el Secretario General del COP, M. Mariano Vera, en presencia de Dña. E. Sánchez-Chamorro y D. M. Soler, había agradecido a los miembros de la CNEPC, «en su nombre y en el del COP, el trabajo que venía realizando la Comisión Nacional, calificándolo de ingente, riguroso v satisfactorio». Por otro lado, se rechazan las descalificaciones formuladas sobre la Presidenta de la CNEPC «y hacia el conjunto de la Comisión Nacional y sus trabajos», aclarando, además, que Dña. B. Olabarría, «fue elegida por unanimidad presidenta en la Comisión Promotora de la Especialidad, y así mismo... volvió a ser elegida por unanimidad presidenta de la... CNEPC», elogiando y respaldando su labor y la de el resto de los miembros de la Comisión. Este escrito de la AEN es suscrito por la Asociación Andaluza de Neuropsiquiatría (AAN) que, a su vez, lo remite el 12 de marzo a la Sra. Ministra de Sanidad y Consumo, Dña. Ana Pastor, y a la totalidad de cargos ya mencionados, añadiendo su repulsa a las declaraciones del Presidente del COP, que no responden a la mejora de la calidad de los servicios a los usuarios de los servicios asistenciales. Asimismo, diversas Asociaciones de Neuropsiquiatría y Salud Mental federadas con la AEN (Aragonesa, Asturiana, Balear, Canaria, Castellano-Manchega, Castellano-Leonesa, Catalana, Extremeña, Madrileña, Murciana, Valenciana, Vasco-Navarra) dirigen escritos similares a todos los cargos públicos antes mencionados. Y, en el marco de la Asociación Galega de Saúde Mental, surge la iniciativa de elaborar este informe.

La Asociación Nacional de Psicólogos Internos Residentes (ANPIR) se pronuncia a favor de la CNEPC y su Presidenta en un escrito dirigido el 10 de marzo al Director Gral. de RRHH, J. Aubiá, donde manifiesta su rechazo a la actuación del COP, su reconocimiento a la labor de B. Olabarría, su respaldo a las decisiones de la CNEPC y la valoración altamente positiva del trabajo realizado por la misma.

La Asociación Española de Psicología Clínica y Psicopatología (AEPCP) remite el 10 de marzo un escrito a todos los responsables ministeriales, además de a la Presidenta de la CNEPC, en el que se manifiesta la sorpresa por el hecho de que el COP decida retirar a su representante en la CNPC, por lo que significa de intento de medida de presión, involucrando directamente a otras Asociaciones, entre las cuales está la AEPCP y a la Administración, calificándolo de irresponsable e ilegítimo por los graves perjuicios que puede ocasionar. Resultan incomprensibles las críticas a los acuerdos de la CNEPC, por cuanto han sido tomados de manera unánime con la participación expresa del representante del COP. Se recuerda que M. Mariano Vera en su visita realizada el 31 de octubre, «agradeció en su nombre y en el del COP el trabajo que venía realizando la Comisión Nacional, calificándolo de ingente, riguroso y satisfactorio». Se rechazan enérgicamente las descalificaciones a la Presidenta v demás miembros de la CNEPC, resaltando su «dedicación, capacidad..., generosidad y honorabilidad» en las diversas funciones que han llevado a cabo y los resultados de su actividad, y declarando el «respaldo, respeto y confianza a la labor desarrollada», destacando «su empeño y dedicación en lograr una adecuada coordinación y búsqueda de consenso con la Comisión Nacional de Psiquiatría, la elaboración del primer programa de formación PIR, la colaboración activa en las diversas convocatorias PIR desde 1993 hasta la actualidad. la participación activa en el Real Decreto de creación de la especialidad de Psicología Clínica de 1998, así como en la posterior Orden Ministerial de 2002 que regula los mecanismos de acceso a la especialidad, la elaboración del Libro del Residente, la elaboración del nuevo Programa de la Especialidad, la revisión de los criterios y anexos para la acreditación de unidades docentes, y el impulso de las auditorias, como instrumento de calidad docente. Y a todo ello hay que sumar el esfuerzo constante por llevar adelante de forma responsable, rigurosa, eficaz, equitativa y transparente, el proceso de homologación de títulos de Especialistas en Psicología Clínica».

Numerosos miembros del ámbito académico universitario también reaccionan con un escrito dirigido al Secretario de Estado de Educación y Universidades, D. J. Iglesias de Ussel, a la Presidenta de la CNEPC, B. Olabarría González, a las Ministra de Sanidad y Consumo y de Educación, y demás cargos mencionados, en similares términos, interpretando la retirada del representante del COP en la CNEPC como una medida de presión para forzar un cambio en la constitución de la misma, con graves consecuencias al paralizar sus actuaciones sobre las solicitudes de homologación del Título de Especialista en Psicología Clínica. Pero también por la crítica que hace el Decano del COP de los acuerdos internos de la CNEPC para mejorar el ejercicio de sus funciones. Se rechazan sus descalificaciones hacia la Presidenta y demás miembros de la CNEPC, calificando de sospechosa la acusación de afán de poder y protagonismo, en especial de los que ya pertenecieron a la Comisión Promotora (B. Olabarría, A. Ávila, A. Belloch, J. Leal y M. Laviana), por entender que dichas personas, con su participación desinteresada, «ejemplifican el impulso coordinado, responsable y honesto que ha sido necesario llevar a cabo en todos estos años de cara a la consolidación de la especialidad, a la mejora de la

excelencia profesional y a la mejor asistencia y atención a los ciudadanos en nuestro ámbito...», relegando muchas veces sus intereses personales y profesionales a favor de la comunidad científica y profesional de la psicología clínica. Se destacan nuevamente los resultados de las actividades realizadas por los miembros de la CNEPC, expresando la indignación por los hechos, el agradecimiento hacia la labor de la CNEPC y el deseo de que sus miembros sigan formando parte activa de la misma.

Algunos Colegios Autonómicos, como el de Andalucía Occidental o el de Galicia (15-4-2004), elaboran sus propios escritos remitidos al conjunto de la comunidad científicoprofesional de la Psicología, denunciando las incomprensibles determinaciones del Decano del COP-Estatal, interpretándolas como una postura unilateral o personal por cuanto no han sido consultadas ni informadas sus respectivas Juntas de Gobierno, mostrando su disconformidad con los contenidos, con las formas y con el irregular y antidemocrático procedimiento empleado, destacando el consenso científico y profesional con que se ha desarrollado el proceso de creación de la Especialidad de Psicología Clínica, así como la necesidad de preservar ese consenso entre el mundo académico y profesional en el debate sobre la normativa legal que afecta a la práctica de la Psicología, y manifestando el reconocimiento hacia el trabajo desarrollado en defensa de la especialidad por la CNEPC.

Se producen además otras manifestaciones particulares no menos importantes y representativos. Por ejemplo, la «Carta Abierta a Francisco Santolaya» de Miguel Anxo García Álvarez, ex-Presidente del COP-Galicia y antiguo integrante de la Comisión Promotora de la Especialidad de Psicología Clínica, del 25 de marzo, donde pregunta al Decano-Presidente del COP Estatal si está amenazando con acciones contra las decisiones de la CNEPC, si está cuestionando el prestigio de sus componentes, si quiere provocar la impaciencia de los colegiados a la espera de sus títulos de especialistas, si sus exigencias de cumplimiento de los procedimientos administrativos no tendrán que ver con intereses particulares, si no estará estimulando la discordia y el enfrentamiento teniendo la res-

ponsabilidad de unir. Recuerda cómo la Especialidad de Psicología Clínica ha sido un logro colectivo tan trascendente como la creación de los estudios universitarios, el nacimiento del COP o la promulgación del Código Deontológico, y cómo «en el proceso hacia su consecución algunas contribuciones individuales han sido decisivas, entre ellas, la actitud respetuosa, la capacidad para el diálogo y la unificación, la tenacidad, integridad, inteligencia y visión de futuro de la Presidenta de la CNEPC, Begoña Olabarría». Fernando Mansilla, Ex-Presidente de la Sección de Psicología y Ex-Secretario de la Junta de Gobierno del Ateneo de Madrid, remite un escrito el 2 de abril a todos los cargos mencionados, manifestando su desacuerdo con la decisión del COP de retirar su representante en la CNEPC, con sus críticas sobre los acuerdos unánimes tomados por la CNEPC y con las descalificaciones sobre la labor de su Presidenta, que considera intachable, destacando los mismos logros y resultados que ya se mencionan en otros escritos. En su opinión «estos hechos se enmarcan en una estrategia más, con el único objetivo de desbancar a la actual CNEPC».

Hay además otras iniciativas particulares de colegiados sin respaldo institucional: la carta que dirige el 25 de abril Pilar Vázquez, del COP-Madrid, al Decano del COP-Estatal, sobre su asistencia a la convocatoria del 25 de marzo del COP-Madrid, para abordar temas como las Repercusiones de la LOPS y el Título de Especialista en Psicología Clínica. Califica de irresponsable la presentación que hace el Presidente de la posición colegial, pues habló más a título personal que como representante del Colegio, con una exposición sesgada, partidista e interesada, en lugar de «aportar una posición neutral y... la documentación necesaria para realizar un debate en el que las conclusiones den cuenta del sentir generalizado y matizado por las distintas opiniones de los colegiados...». Denuncia que, en relación a la LOPS, sólo se votó la posición planteada por el Presidente sin considerar otras de los presentes que podrían haber promovido votaciones alternativas. Critica los déficits en la actuación del COP que, desde su punto de vista, han contribuido a las repercusiones que puede tener la LOPS sobre la profesión tal como ha sido promulgada. Y, en relación al título de Especialista en Psicología Clínica, denuncia cómo se transmitió una información tendenciosa «por la lectura de un escrito en el que se recogen opiniones de la Sra. Presidenta de la CNEPC sin especificar el contexto en que se produjeron y que fue leído con un tono sarcástico claramente descalificador» de todos los miembros de la Comisión. Asegura que algunos presentes aportaron documentos relevantes de la Ministra de Sanidad que el Presidente del COP-Madrid no facilitó y a quien también se atrevió a descalificar. Y se muestra sorprendida de que no se hiciera mención a las dificultades que están teniendo los Especialistas en Psicología Clínica del SNS para su reclasificación como especialistas sanitarios. Entiende que, detrás de la petición de renovación de la CNEPC, puede estar el intento de «esconder su propia incompetencia por no haber acompañado el difícil trabajo que ha desempeñado dicha Comisión», considerando que esa renovación debería practicarse dentro de la organización colegial. Añade el respeto que le merece la CNEPC y sus miembros, ensalzando su labor, especialmente de su Presidenta, y reclamando que se le restituva el necesario respeto, y se reconozcan y respalden sus actuaciones.

La página web 'http://www.portalsaludmental.com', administrada por un colegiado de Granada, Juan Francisco Jiménez Estévez, recoge la trayectoria de estos sucesos, facilitando los escritos y comentando las noticias relevantes (Archivo de Noticias y Foros). De las reuniones mantenidas en el COP-Andalucía Occidental con M. Mariano Vera (Decano del COP-AO y Secretario General del COP-Estatal), F. Santolaya y M. Berdullas, se destaca el discurso demagógico y belicoso de aquellos contra la CNEPC (utilizada como chivo expiatorio de los efectos de la LOPS), la ocultación de documentos, la desacreditación del Título de Especialista en Psicología Clínica, y de la vía PIR como sistema formativo para la adquisición de las competencias en la Especialidad. La web 'http://sherlock.webcindario.com' proporciona una minuciosa y exhaustiva Cronología del Conflicto, con todos los documentos relevantes que vienen a demostrar una realidad impresionante, un auténtico baile de intereses cambiantes en conflicto.

Parece claro que representantes oficiales del COP, con ejercicio y/o alianzas en el sector académico y/o contactos en la administración, están manipulando la información para su propio beneficio. Y ello condicionando la opinión y generando alarma entre los más vulnerables a la comentada legislación, esto es, los estudiantes y los profesionales del sector privado, dos poblaciones lo bastante numerosas como para aparentar un fuerte apoyo a las movilizaciones del COP, los unos por desconocimiento y los otros por interés (no olvidemos que los recursos interpuestos por los psicólogos del sector privado contra el Decreto de la Especialidad, desestimados por el Tribunal Supremo, demoraron su efectividad tanto o más que los de ciertos popes de la psiguiatría conservadora y carcamales de la administración sanitaria que se oponían a nuestro reconocimiento como sanitarios facultativos especialistas..., los cuales estarán hoy presenciando con satisfacción y regodeo este cisma). Hay razones de peso para que la Licenciatura en Psicología no haya sido incluida como profesión sanitaria. Hay cambios sustanciales que hacer en el currículum académico universitario para que sea posible su inclusión. Hay razones legítimas para no reconocer como especialistas a un número de profesionales que no reúnen los requisitos. En ninguna profesión ocupan las mismas plazas los Licenciados rasos y los Especialistas. La formación complementaria nos puede decantar por el trabajo en contacto con los pacientes o en la investigación de laboratorio, dos extremos de la profesión que requieren habilidades muy diferentes. Y tener Especialistas beneficia a la profesión, a los ciudadanos y al SNS.

Hay frases intolerables en los comunicados del COP, por ser verdades a medias, mentiras o información descontextualizada (como las que aparecen en las noticias sobre el «Encierro de psicólogos en Madrid contra la LOPS», que firma 'Grupo de Colegiados por la Salud y la Psicología'). Por ejemplo, el encierro, que tuvo lugar en la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid los días 24 y 25 de abril, no fue convocado por los estudiantes sino por el COP. Se denuncia que

«la entrada en vigor de esta legislación va a perjudicar la salud de los ciudadanos, porque cuestiona que todos los licenciados en Psicología puedan trabajar en el ámbito de los trastornos mentales, como hacían hasta el momento». Parecen haber olvidado (;memoria selectiva?) que hasta ahora los Psicólogos Escolares, Industriales... o de otros ámbitos de la profesión no estrictamente clínicos tampoco trabajaban específicamente los trastornos mentales (y nunca esto se señaló como agravio, cada cual se dedicaba a su especialidad - aunque ésta no fuera oficial. Por cierto, ¿qué ocurriría con la intervención en esos otros campos si la licenciatura en psicología pasa a ser sanitaria?).

Los que trataban trastornos mentales van a poder seguir haciéndolo. Véase, si no, como prueba, las unidades especiales (paralelas a la red sanitaria) creadas recientemente por la Comunidad Autónoma de Madrid, con el apovo y colaboración del COP-Madrid, para tratar a las víctimas y familiares de los atentados del 11-M, donde se contrataban psicólogos generalistas, no especialistas en psicología clínica (por cierto, en proporción <15/35> muy desfavorecida en comparación con la contratación de psiquiatras = médicos especialistas en psiquiatría), con la LOPS ya aprobada y publicada (noviembre 2003), cuando supuestamente las movilizaciones del COP se basan en la creencia de que la LOPS impediría precisamente este tipo de contrataciones, en esta clase de puestos, en éstas y otras circunstancias.

Formar especialistas, además, en todo caso favorecerá la salud de los ciudadanos por garantizar una alta cualificación y mejorar en consecuencia la calidad de los servicios prestados. Una tendencia en expansión inter- e intra-profesionalmente (véase cómo proliferan subespecialidades en todos los ámbitos con sus respectivos sistemas de formación y acreditación). F. Chacón, en una carta a la Coordinadora de la Sección de Psicología Clínica del COP-Madrid, del 23 de junio de 2003, posicionándose ante la LOPS, manifestaba que «...la Licenciatura de Psicología excede el ámbito clínico y no puede ser considerada en su conjunto como profesión sanitaria...», considerando que ...»...una enmienda a la LOPS en el artículo 6, apartado 3, en

el que se recogería explícitamente la Psicología Clínica como Especialidad Sanitaria, ...resolvería el problema». Más adelante se convertiría en uno de los artífices de la «movida detractora» contra la CNEPC y la Especialidad de Psicología Clínica, argumentando que la CNEPC es partidaria de la posición que él mismo defendía en esa carta. Todo ello hace dudar de cuáles sean los intereses reales de Chacón y sus amigos pero, desde luego no parece que se trate de la defensa de la profesión. Y no vamos a entrar ya en los bailes entre partidos políticos.

Que los Licenciados en Psicología no sean reconocidos como profesionales sanitarios salvo que obtengan el título de Especialistas en Psicología Clínica no quiere decir que «esta falta de reconocimiento dificultaría el ejercicio profesional de miles de psicólogos actuales y futuros», pues el requisito de la Especialidad para los titulares de los centros sanitarios no impide tener licenciados no especialistas trabajando en dichos centros. En todo caso, lo que más dificultará el ejercicio profesional será el que la Universidad continúe fabricando parados, si no cambian los procesos selectivos y los planes académicos, o que el COP siga interfiriendo en la formación especializada, en lugar de contribuir al necesario incremento en el número de plazas PIR convocadas anualmente, para disponer de suficientes especialistas en los servicios sanitarios, formados en el mundo real, en la filosofía de la atención integral y los equipos multidisciplinarios, en el medio en el que van a ejercer su trabajo, no segregados del mismo. Cuando menos, es tendencioso asegurar que la definición de 'Unidad de Psicología Clínica' persiga «sustraer a los psicólogos clínicos la capacidad de diagnóstico de los trastornos mentales y del comportamiento» (www.portalsaludmental.com, Archivo de noticias, 27 de abril). En el RD 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios (BOE n.º 254 de 23 de octubre de 2003), se define la Unidad de Psicología Clínica (U.70) como «unidad asistencial en la que un psicólogo especialista en Psicología Clínica, dentro del campo de su titulación, es responsable de realizar diagnósticos, evaluaciones y trata-

mientos de carácter psicológico de aquellos fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que inciden en la salud de los seres humanos». Si bien, la CNEPC ha recomendado al Ministerio cambios en el texto: «unidad asistencial en la que un psicólogo especialista en Psicología Clínica es responsable de realizar diagnósticos, evaluaciones y tratamientos de carácter psicológico de los trastornos mentales y de aquellos fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que inciden en el proceso salud/enfermedad de los seres humanos y en su calidad de vida» (más por prevención y precisión que por paranoidismo). Y no olvidemos que las entidades más representativas de la Psicología Clínica (AEN, AEPCP, ANPIR,...) han adoptado en torno a la normativa sanitaria y, particularmente, a la licenciatura en Psicología como profesión sanitaria, posiciones diferentes de las expresadas por el COP (como podrá leerse -o debería- en el número extraordinario y monográfico de INFOCOP -Suplemento Informativo de Papeles del Psicólogo, Revista del COP España- titulado 'Los Psicólogos somos Profesionales Sanitarios', julio 2004), o en esta misma Revista (Informe de la AEPCP sobre el debate en torno a la Lev de Cohesión y Calidad del SNS y LOPS, Revista de Psicopatología y Psicología Clínica, Abril 2004, 71-77). O, también, que la Presidenta de la CNEPC declinó su candidatura a Presidir la FEAP, proyectada con anterioridad al desencadenamiento de estos hechos, condicionada por la animadversión del COP hacia la FEAP y hacia su persona, que ya se hizo notar en alguna asamblea de la FEAP (en la figura de un socio ¿delegado? de la Sociedad Española de Psicosomática y Psicología Médica, no psicoterapeuta acreditado, académico y presumiblemente emisario del COP, pues él mismo dijo ser profesor asociado de la Facultad de Psicología en el Departamento de Fernando Chacón, Decano del COP-Madrid), pero finalmente optó por aceptarla siguiendo el deseo y las recomendaciones de la Junta Directiva saliente, en el sentido de que la FEAP no debía plegarse a presiones del COP pues la retirada de la candidata a la presidencia iba a interpretarse como una aceptación y doblegamiento de voluntades de FEAP ante un comportamiento del COP que era considerado inadecuado. La Junta consideró que debía mantenerse la candidatura y que esa postura incluía dar un respaldo completo y sin fisuras en forma y fondo.

Tal como aclaró la propia Ministra de Sanidad, Ana Pastor, en su carta del 3 de marzo, a la Decana de la Facultad de Psicología de la Universidad Complutense de Madrid sobre el ejercicio de la Psicología Clínica a partir de la LOPS, el título de Especialista en Psicología Clínica 'será necesario para utilizar la denominación de especialista, para ejercer la profesión con tal carácter y para ocupar puestos de trabajo con tal denominación en centros públicos y privados', pero «el título de Licenciado en Psicología sigue habilitando (...) para el ejercicio de la profesión de psicólogo por cuenta propia o ajena en múltiples campos en los que también se realizan dictámenes psicológicos que no requieran la intervención de un especialista en psicología clínica, por lo que nada impide que los psicólogos que en la actualidad ejercen...sigan desarrollando sus funciones en la medida en que las mismas no requieran la intervención de un especialista en psicología clínica». Ni la LOPS, ni el decreto por el que se crea la especialidad, ni las normas que regulan el Título de Licenciado en Psicología, «regulan ámbitos competenciales concretos del psicólogo y del especialista en psicología clínica... ...al igual que ocurre con el resto de las profesiones sanitarias (...), no existe una frontera nítida que permita determinar a priori las actividades concretas que requieren estar en posesión de uno u otro título, por lo que, en el ámbito privado, serán los conocimientos que aporta el Título de Licenciado en Psicología los que permitan valorar, en cada actuación concreta, la necesidad de que el psicólogo derive determinados procesos a un especialista sanitario». Aunque la LOPS pueda condicionar una nueva configuración de las plantillas de los centros sanitarios por la determinación de los puestos de trabajo que requieren estar en posesión del Título de Especialista en Psicología Clínica, ello «no impide que, en el ámbito de las instituciones sanitarias, existan otros puestos de 'psicólogo' que no requerirán estar en posesión del mencionado título». Continúa aludiendo al número de aspirantes a la homologación

como especialistas y al nuevo proyecto «que modificará las Disposiciones Transitorias (...), atenuando los requisitos del ejercicio profesional exigidos.....norma (que) incrementará de forma importante el número de profesionales que podrán acceder al Titulo de Especialista...». Termina poniendo de manifiesto «la importancia que, desde el punto de vista de la salud, tiene el hecho de que el Título de Especialista en Psicología Clínica se requiera para el ejercicio de la profesión, aún cuando la generalización de dicho título que, necesariamente, se efectuará de forma progresiva, provoque algunas disfunciones de carácter transitorio que deben superarse con el espíritu de generosidad por parte de todos los agentes implicados en este proceso que, como ya ocurrió en el ámbito de las especialidades médicas, será altamente beneficioso a medio plazo para todos los ciudadanos».

En el informe presentado por B. Olabarría ante la AEN sobre las actividades de la CNEPC durante el período junio 2003-mayo 2004, se da cuenta de las felicitaciones oficiales recibidas del COP, del Ministerio de Sanidad y del Ministerio de Educación por la diligencia y el rigor con que la Comisión lleva el proceso de homologación de especialistas. Se explican los motivos para dar prioridad a los expedientes de los psicólogos que trabajan en el SNS, pendientes de la reclasificación de sus plazas para su conversión en facultativos especialistas y en espera de presentarse a oposiciones, principalmente la OPE de INSALUD (a requerimiento de los interesados y como propuesta de la Administración): además de la urgencia en resolver sus expedientes, se agiliza el trabajo de revisión cuando se examinan los expedientes sucesivamente por disposiciones transitorias y no simultáneamente una mezcla de todos los grupos cada uno con sus criterios específicos, teniendo también este grupo un número menor de requisitos a revisar, existiendo un menor número de solicitudes por esta vía, y habiendo llegado la mayor parte de las mismas en orden anterior. Hace alusión a maratonianas sesiones de trabajo para llegar a revisar hasta 150 expedientes en cada una, destacando «la equidad, el rigor, la claridad y transparencia de las decisiones y actuaciones realizadas», así como la responsabilidad

en la aplicación de la normativa. Se explican las irregularidades que impidieron en determinados casos homologar como especialistas a profesionales del sector privado, que esperaban una homologación automática tan sólo con poseer el Certificado de Actividad Profesional en Psicología Clínica, expedido previo pago por los COP, donde tan sólo constan los años en que el solicitante ha estado colegiado y se expresa que ha ejercido como Psicólogo Clínico, sin conocerse los criterios utilizados para definir dicho ejercicio, v habiéndose encontrado una gran variabilidad en las prácticas presentadas, algunas incalificables como clínicas. Se anuncia la inminente publicación de un nuevo Real Decreto por el que se amplían las fechas de valoración del ejercicio profesional y los plazos de presentación de nuevas solicitudes de homologación, lo que ha de aumentar el número de solicitudes y prolongar la duración del proceso de resolución. (Y téngase presente la obligación legal, por parte de la Administración, de contestar a todas las solicitudes: aún transcurrido un plazo de seis meses sin respuesta del Ministerio, resulta innecesaria la interposición de recursos contencioso-administrativos porque el silencio administrativo no equivale a una respuesta negativa o de denegación del título de especialista). Se responde a las reclamaciones del COP-Estatal sobre la renovación de los miembros de la CNEPC y la pérdida de confianza en el funcionamiento de la Comisión, expresando la disposición de todos los miembros de la Comisión a su renovación, la que no se ha producido por voluntad de la propia Administración, que avala jurídicamente la composición, capacidad legal plena y legitimidad de las decisiones de la Comisión, en funciones a la espera de completar el proceso de homologación de expedientes a fin de no demorar ni paralizar los trabajos encomendados.

En la reunión de la CNEPC del 14 de Mayo de 2004, la Consejera Técnica de la Subdirección General de Formación Sanitaria, M. García Martínez de Velasco, trasladó «la postura institucional del Ministerio acerca de que es un error la interpretación de la LOPS según la cual ésta impide al Psicólogo licenciado el ejercicio en el campo de la salud,

puesto que el título oficial habilita para el ejercicio profesional en todos los campos en que entre la Psicología, los cuales son múltiples, siendo uno de los posibles el de la salud. Diferencia que el licenciado puede ejercer la Psicología en todos los campos de intervención propios de ésta, pero únicamente quienes cuenten con la especialidad de Psicología Clínica pueden ser definidos y reconocidos como tales, siendo este ejercicio reconocido como de alta cualificación, de especialista, por la Administración (Ministerio de Sanidad, Ministerio de Educación). Indica que, como en todas las especialidades y su licenciatura de origen, las fronteras no son ni pueden ser definidas competencialmente, por lo que será de las buenas praxis de donde proceda el establecimiento de criterios al respecto y su identificación por los ciudadanos». Como puede comprobarse, distan mucho las posiciones oficiales de las interpretaciones del COP.

Procede añadir que la web 'www.portalsaludmental.com' ha sido hackeada en reiteradas ocasiones (hasta tener que cursarse denuncia ante el 'Grupo de Delitos Telemáticos' de la Guardia Civil y ante la 'Brigada de Investigación Tecnológica' del Cuerpo Nacional de Policía), lo que muchos interpretamos como un intento de silenciar los canales de información existentes, maniobra sumada a las de desinformación, manipulación y falseamiento de la información o bloqueo de cuentas de correo utilizadas por el COP (el COP-Madrid financia por su lado la web 'www.porlapsicología.org' del Grupo de Colegiados por la Salud y la Psicología -compárense- mientras retira subvenciones a actividades científicas donde participe la Presidenta de la CNEPC). La cosa no queda ahí: el colegiado de Granada que administra la web fue destituido de su cargo de representante del COP-AO en el Consejo de Salud del Area de Granada, a lo que él responde, el 2 de julio de 2004, con una carta dirigida al Decano del COP-AO, M. Mariano Vera, donde interpreta la destitución como «un esperable colofón del enfrentamiento público que he mantenido con la posición mezquina y demagógica del COP», denunciando la falta de interés demostrado por el COP en dicha vocalía. Dice vivir con alivio el cese por lo

que implica de desvinculación de un colegio del que no se siente «ni representante ni representado», que se ha dedicado «a construir un oligárquico y clientelista 'modus vivendi' con el que algunos poder medrar». Pide finalmente su descolegiación anunciando su intención de «continuar trabajando... por la psicología en general y la psicología clínica en particular» pero en otro campo. ¿Se puede dudar de que esta decisión haya tenido algo que ver con los contenidos de la web y con las posiciones adoptadas por este ex - colegiado en asambleas y reuniones? Se le conoce por su buen criterio y compromiso con objetivos colectivos. ¿Lo hacen a modo de represalia política? Pues si es así, esta exclusión le honra. ¿Qué otras medidas (juego sucio) le/nos estarán aguardando?

Hasta ahora, el COP no ha convencido ni parece haber logrado sus propósitos, salvo la gran confusión que ha sembrado entre los estudiantes de psicología y recién licenciados. La CNEPC ha recibido fuertes y numerosos apoyos, y ha sido ratificada oficialmente por los Ministerios, alarmados por el comportamiento irresponsable del COP. Y ello pensando, precisamente y sobre todo, en los psicólogos a la espera de la resolución de sus solicitudes de homologación como especialistas. No obstante, el COP mantiene su postura ante la Administración y ha ofrecido respaldo para cuantas acciones quieran emprender los colegiados contra la denegación del título de especialista. No conformes con esto, el comunicado de la Junta del COP-Madrid respecto al proceso de homologación, que se puede leer en su web, indica que pretenden que se otorgue la especialidad automáticamente a todos los colegiados que solicitaron el título por la Disposición Transitoria Tercera (ejercicio privado). En las reuniones de la CNEPC, el representante del COP dijo en varias ocasiones que dieron la certificación colegial al 95% de quienes la solicitaron y pagaron. En la CNEPC se verifica rigurosamente cada uno de los requisitos que la normativa requiere con ratificación de asesoría jurídica del Ministerio. Nunca se conocieron los procedimientos y criterios que guiaron al COP para otorgar sus certificaciones. Incluso hoy, tras la experiencia de haber visto ya muchos expedientes, no se encuentran

deductivamente estos criterios: tienen la certificación colegial gentes que no cumplen fechas, cuya actuación es en orientación escolar, propietarios de guarderías, gestores de residencias de ancianos, logopedas, los psicólogos que pasan los tests de reconocimientos de conductores y un largo etc. El planteamiento reivindicativo del COP supone un intento de presionar a la CNEPC. Y como ésta no responde a la provocación, lo han publicado en la Revista del COP-Madrid de julio, «Guía del Psicólogo». Evidentemente, esta maniobra supone una descalificación del título de especialista, de la formación PIR, además de lo que podría considerarse como irresponsable clientelismo con el sector de la privada.

Y ahora, los últimos acontecimientos: El 15 de septiembre, la Junta de Gobierno del COP-AO presenta un Recurso de Alzada ante la junta General del COP «contra la desestimación presunta de la solicitud de nulidad formulada en fecha 16 abril 2004 relativa al acuerdo... sobre retirada del miembro o representante del Colegio de la CNEPC». El 11 de octubre, algunos colegiados del COP-Madrid envían un escrito a su Decano, manifestando su desacuerdo con las actas de la asamblea extraordinaria, celebrada el 25 de marzo, y publicadas en la Guía del Psicólogo de agosto-septiembre. Declaran su disconformidad con la publicación de un resumen, en lugar de las actas completas como es costumbre, omitiendo intervenciones no concordantes con la línea colegial, así como con el hecho de haberse tomado como acuerdo la propuesta de un grupo de colegiados sin haber sido incluida en el orden del día ni haberla votado con respecto a la creación de una Comisión de Seguimiento de las propuestas de resoluciones de la CNEPC por parte del COP.

El 21 y el 27 de octubre la Directora General de RRHH y Recursos Económico-Presupuestarios del Ministerio de Sanidad y Consumo, C. Sánchez Naranjo y el Decano del COP-Estatal, F. Santolaya, intercambian cartas en las que se solicita y se comunica, respectivamente, la próxima designación del nuevo representante del COP en la CNEPC. El 5 de noviembre, el Consejo de Ministros aprueba la creación del Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos. Tras su

publicación en el BOE, el COP habrá de disolverse y con él sus cargos actuales.

El 10 de noviembre de 2004, el COP-AO hace pública su postura ante las movilizaciones organizadas en diversas ciudades por el COP: apoya la solicitud de adscripción de la Licenciatura en el ámbito de Ciencias de la Salud, el incremento de plazas de PIR, y el inicio de una estrategia de apoyo a nuestra profesión en todos los ámbitos. Pero no participa (aunque difunde los acuerdos aprobados por mayoría) en los actos organizados por el Consejo General de Colegios Oficiales de Psicólogos, por no estar de acuerdo con la estrategia desarrollada para la consecución de los objetivos anteriores.

En el mes de julio, un grupo de organizaciones que apoyan a la CNEPC y a la Psicología Clínica (AEN y sus asociaciones autonómicas federadas, AEPCP, ANPIR, COP-Andalucía Occidental y COP-Galicia) emprenden una acción en defensa de la calidad asistencial y de la necesidad de formación especializada con un documento conjunto: Declaración por el Desarrollo de la Psicología en España (publicado en la web de la AEN, y en este mismo número de la RPPC).

Para terminar con el grado recomendable de optimismo, reproduzco las conclusiones de la Presidenta de la CNEPC en su informe ante la AEN (www.asoc-aen.es):

«Estoy convencida de que, en relación a la especialidad, hemos alcanzado logros importantes en cuanto a su institucionalización, su ubicación en el Sistema Nacional de Salud. los inicios de la configuración de un colectivo de perfil identificado/ble de psicólogos especialistas sanitarios, su Programa de Formación –más aún si valoramos la posibilidad de la aprobación del nuevo Programa-, las rotaciones, los requisitos para la acreditación de servicios sanitarios como Unidades Docentes Acreditadas (UDAs), el sistema de auditorías, la existencia de un número de UDAs en el Estado que parece suponer que este inicio cuenta con suficiente base para los imprescindibles avances en su incremento, etc., pero no hay que olvidar la juventud y vulnerabilidad de la especialidad. Confío en la capacidad de reconducción de los procesos, de la elaboración, de la maduración, y estoy convencida de que somos y seremos capaces de hacerlo también ahora. Por eso precisamos defender activamente la especialidad: su calidad en la formación, su calidad en los procesos de homologación de títulos de especialista, su ubicación en el Sistema Nacional de Salud, el desarrollo y aumento de plazas PIR o de formación de especialistas en Psicología Clínica, el desarrollo y aumento de plazas de psicólogos clínicos en el SNS que permita: A) la actualización imprescindible de las desfasadas ratios existentes de número de habitantes/especialista en Psicología Clínica, que no se han visto modificadas desde comienzos de los años noventa, mientras el aumento de demanda de atención de Psicología Clínica en los servicios ha sido exponencial. Aumento de demanda que, a su vez, da cuenta y ratifica el acertado camino desarrollado por la especialidad. B) contar con un número más adecuado de psicólogos clínicos en las UDAs. Por respeto y responsabilidad ante los ciudadanos, el SNS, los colegas de otras especialidades sanitarias, por respeto ante nosotros mismos. Vamos a hacerlo».

Marisol Filgueira
Unidad de Hospitalización Psiquiátrica
CHU Juan Canalejo-Marítimo de Oza.
As Xubias de Abaixo s/n. 15006 La Coruña
Correo-e: sfilbou@canalejo.org